



HECHO ESENCIAL

TOESCA INFRAESTRUCTURA II FONDO DE INVERSIÓN (RUN 9772-1)

Santiago, 2 de diciembre de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Señor Presidente,

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 y en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, el suscrito, debidamente facultado al efecto por el Directorio de Toesca S.A. Administradora General de Fondo (la "Administradora"), según acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, informa en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

1. La Administradora, actuando en representación de Toesca Infraestructura II Fondo de Inversión (el "Fondo"), se encuentra en avanzadas negociaciones con Algonquin Power & Utilities Corp, en adelante "APUC", una entidad jurídica constituida conforme con las leyes de Canadá, para suscribir un posible Contrato de Compraventa de Acciones ("Share Purchase Agreement" o "SPA") en virtud del cual APUC venderá al Fondo aproximadamente el 31,93% de las acciones, en adelante las "Acciones", emitidas por una sociedad de exclusiva propiedad de APUC denominada Eco AcquisitionCo SpA, en adelante "ECO", entidad controladora de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., en adelante "ESSAL".
2. En caso de concretarse la venta de las Acciones, el Fondo adquirirá una participación indirecta en ESSAL a través de la adquisición de una participación aproximada de 31,93% en ECO, la que, a su vez, posee el 93,96% de ESSAL.
3. La adquisición de las Acciones por parte del Fondo podría generar una eventual operación de concentración de aquellas contempladas en el artículo 47 letra b) del Decreto Ley N° 211 y sus modificaciones, debido a que la transacción supone la adquisición de ciertos derechos en ECO que la Fiscalía Nacional Económica podría considerar que permitirían al Fondo influir decisivamente en la administración de ESSAL. Por tal razón, con fecha 13 de noviembre de 2020, APUC y la Administradora notificaron la transacción a la Fiscalía Nacional Económica.

toesca.

4. El 27 de noviembre de 2020, la Fiscalía Nacional Económica declaró completa la notificación y, conforme a ello, instruyó una investigación de la transacción.
5. Hacemos presente que ESSAL es una empresa de servicios sanitarios regulados, los que dicen relación con la producción y distribución de agua potable y la recolección y tratamiento de aguas servidas. ESSAL desarrolla sus actividades en la Región de Los Lagos y en algunas zonas de la Región de Los Ríos, cubriendo un territorio de 66.997 kilómetros cuadrados.
6. Estimamos que la adquisición de las Acciones tendrá resultados positivos para el Fondo, en razón de la rentabilidad que se espera obtener del negocio que desarrolla ESSAL, el cual está en línea con el objetivo del Fondo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Carlos Saieh Larronde
Gerente General

Toesca S.A. Administradora General de Fondos